



RESOLUCIÓN 7/2015

RELACIÓN CON EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando que en el artículo 1.2 del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (en lo sucesivo, el Tratado) y en los incisos g) y l) del artículo 19.3 del Tratado se estipula que el Órgano Rector establecerá y mantendrá la cooperación con la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y tomará nota de sus decisiones pertinentes, y que en las disposiciones del artículo 20.5 se requiere la cooperación del Secretario con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

Recordando la Resolución 5/2013 sobre la cooperación con la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, sus órganos auxiliares y su Secretaría;

Congratulándose por la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica (en adelante, el Protocolo de Nagoya);

Reconociendo la necesidad de seguir brindando apoyo para fortalecer la capacidad de las Partes, en particular las que son países en desarrollo, para la aplicación del Tratado, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya de forma que se respalden mutuamente;

1. **Toma nota** de las decisiones adoptadas en la 12.^a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y en la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, que son pertinentes para el Tratado;

2. **Pide** a la Secretaría que continúe supervisando los procesos pertinentes relativos al Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya y participando en ellos a fin de fomentar interrelaciones prácticas, armoniosas y apropiadas entre ellos, tanto a nivel nacional como internacional;

3. **Pide** a las Partes Contratantes que se aseguren de que tanto en el examen y la actualización de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad como en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica se reflejen plenamente los compromisos adquiridos en virtud del Tratado, en particular mediante una mayor participación de todas las partes interesadas pertinentes;

4. **Recordando** la Resolución 5/2013, **acoge con satisfacción** la decisión adoptada en la 12.^a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre el mecanismo financiero (decisión XII/30) de mejorar las sinergias programáticas entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y, en este contexto, solicita a la Mesa, con el apoyo de la Secretaría, que elabore elementos de asesoramiento al Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre la financiación de los objetivos y prioridades del Tratado, en consonancia con el mandato de dicho Fondo, y **pide** al Secretario que remita los elementos elaborados a la 13.^a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en consonancia con la decisión XII/30 de la Conferencia de las Partes, a fin de que puedan remitirse al Fondo para el Medio Ambiente Mundial; **pide asimismo** al Secretario que incluya en el programa de las reuniones futuras del Órgano Rector,

según sea apropiado, la elaboración de elementos de asesoramiento para el mecanismo financiero del Convenio;

5. **Acoge con satisfacción** la decisión adoptada en la 12.^a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de organizar un taller para estudiar la manera en que las Partes de las diversas convenciones relacionadas con la biodiversidad pueden aumentar sus sinergias y mejorar recíprocamente su eficiencia, sin perjuicio de sus objetivos específicos, teniendo en cuenta sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos de estas convenciones, con miras a mejorar su aplicación en todos los niveles, y **pide** al Secretario y a la Mesa que faciliten la selección de los representantes que han de participar en ese taller y presenten un informe sobre las conclusiones en la séptima reunión del Órgano Rector;

6. **Felicita** a la Secretaría por sus esfuerzos de cooperación con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y, tomando nota de la Hoja de ruta elaborada en el contexto de la Iniciativa conjunta y el Memorando de cooperación concluido entre el Secretario y el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, **pide** al Secretario que, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros, continúe explorando, junto con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, los medios prácticos y las actividades para seguir mejorando la cooperación establecida entre las dos Secretarías en el marco del Memorando, la Iniciativa conjunta y la Hoja de ruta y que informe al Órgano Rector al respecto;

7. **Agradece** los esfuerzos desplegados por la Secretaría del Tratado y el Convenio sobre la Diversidad Biológica en colaboración con la Comisión de la Unión Africana, Bioversity Internacional, la Iniciativa de desarrollo de la capacidad en materia de acceso y distribución de beneficios y otros asociados a fin de reunir a las partes interesadas y expertos que participan en la aplicación del Tratado, el Convenio y el Protocolo de Nagoya, y **pide** al Secretario, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros, que continúe facilitando dicha interacción basada en la complementariedad y en la ejecución armoniosa y apropiada de los instrumentos y que informe al Órgano Rector sobre los resultados de estas actividades;

8. **Señala a la atención** de las Partes Contratantes el trabajo en curso sobre el artículo 10 del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios e **insta** a la Secretaría a considerar la posibilidad de participar en esta labor;

9. **Pide** al Secretario que continúe informando en cada reunión del Órgano Rector sobre la cooperación con el Convenio.